



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 18 DE MARZO DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 05-2008

En San Miguel, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las doce horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. SALVADOR HERESI CHICOMA, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

ASISTIERON LOS SEÑORES REGIDORES DISTRITALES: JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, JULIO CÉSAR MORE SARAVÍA, TERESA ARANA DE PAJARES, MARTÍN NICOLAS BUSTAMANTE GÁLVEZ, SERGIO ATARAMA MARTÍNEZ, PIERA CALDERÓN DE PEDEMONTE, CARLOS ARAUJO CAYCHO, PAMELA DEL ROSARIO PÉREZ CARRIÓN, EDGAR LAZARTE NEGRÓN, EMPERATRIZ NARDA NEGRÓN CASTILLO, Y SAIDI JOSÉ OLAZABAL AMAO.

Asimismo, asistió el señor Julio C. Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma asistieron: el señor Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal y la señora Martha Lenti Canepa, Jefa de DEMUNA.

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde Dr. Salvador Heresi Chicoma dispuso el inicio de la Sesión de Concejo.



1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiendo sido distribuida en su oportunidad por la Secretaría General del Concejo el Acta N° 03-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2008 y el Acta N° 04-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2008, el Señor Alcalde sometió dichas Actas a consideración del Concejo para su aprobación.

El Regidor Julio Cesar More señaló que el Acta N° 4 en la estación de informes y pedidos en cuanto a su pedido es una propuesta que surge del Instituto Solidaridad y no de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Asociación por los Niños y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3- ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

El Señor Alcalde preguntó si hay algún informe y pedido de algún regidor, por lo que el Regidor Edgar Lazarte Negrón señaló que en sesión anterior pidió que se le informara sobre el Convenio con Cibered ya que habrían pasado cuatro meses y no se había implementado nada, acto seguido el Señor Alcalde señaló que en la sesión anterior acordamos que estaba todo preparado pero no había una autorización de la parte administrativa para instalar en speedy y por una traba de una partida no se destinaba el monto.

Posteriormente el señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que existe un problema minúsculo por cuanto Cibered está dispuesta a pagar el monto era que el contrato saliera a nombre de ellos para que entre ellos directamente se entendieran pero que ocurre como la línea esta nombre de la Municipalidad no podía salir a nombre de Cibered, por lo que tendría que salir en un convenio expresamente el pago que todos los meses va a realizar Cibered, si ustedes me autorizan yo haría una addenda donde se establezca el pago que va hacer Cibered todos los meses, el Señor Alcalde señaló que esa addenda tiene que ser aprobado en sesión de concejo.

La Regidora Narda Negrón señaló que quiere hacer un pedido en cuanto a ordenanzas en materia de tributación que sean ratificadas por lima para no tener ningún problema, acto seguido el Alcalde señaló que tiene entendido que estamos al día en eso pero que vale atingencia por el tema de la responsabilidad funcional por lo que le solicito a la administración que se nos señale cual es el estado actual de las ordenanzas tributarias ratificadas por escrito.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN POR LOS NIÑOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

materiales, así como proporcionarnos el asesoramiento, capacitación y actualización necesarios para la defensa y promoción de los derechos del niño y el adolescente.

De igual modo contamos con el asesoramiento correspondiente en temas especializados de infancia como lo son el maltrato infantil, prevención contra el abuso y explotación sexual infantil, explotación laboral, trata de personas, entre otros. Asimismo cabe mencionar que Acción por los Niños y la Municipalidad de San Miguel han venido trabajando durante todos estos años de manera conjunta y fluida en beneficio de la población con la cual se han comprometido en servir.

En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

1.-“Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Asociación por los Niños y la Municipalidad Distrital de San Miguel”.

2.- “Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la presente sesión siendo las doce y treinta horas.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HEREST CHICOMA
ALCALDE



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 19 DE MARZO DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 06-2008

En San Miguel, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho, siendo las doce horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. SALVADOR HERESI CHICOMA, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

ASISTIERON LOS SEÑORES REGIDORES DISTRITALES: JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, JULIO CÉSAR MORE SARAVÍA, TERESA ARANA DE PAJARES, MARTÍN NICOLAS BUSTAMANTE GÁLVEZ, SERGIO ATARAMA MARTÍNEZ, PIERA CALDERÓN DE PEDEMONTE, CARLOS ARAUJO CAYCHO, PAMELA DEL ROSARIO PÉREZ CARRIÓN, EDGAR LAZARTE NEGRÓN, EMPERATRIZ NARDA NEGRÓN CASTILLO, Y SAIDI JOSÉ OLAZABAL AMAO.

Asimismo, asistió el señor Julio C. Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma asistieron: el señor Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Harold Bello Cardama, Sub Gerente de Registro Civil.



ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobación de la Ordenanza que propone la celebración del Matrimonio Civil Comunitario en el Distrito de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3- ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

El Señor Alcalde preguntó si hay algún informe y pedido de algún regidor, por lo que el Regidor Martín Bustamante señaló que solicita licencia del 26 de Marzo al 25 de Abril del presente año.



**CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

RO DE ACTAS

Acto seguido procedieron a la votación para que el pedido del Regidor Martín Bustamante sea visto en la Estación de Orden del Día, el mismo que fue aprobado por Unanimidad.

El señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal solicitó hacer un acuerdo de concejo donde se autorice a la Administración Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación para el manejo exclusivo de la transferencia financiera que efectuará el Gobierno Central a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acto seguido procedieron a la votación para que el pedido del Señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal sea visto en la Estación de Orden del Día, el mismo que fue aprobado por Unanimidad.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor Harold Bello, Sub Gerente de Registro Civil señaló que para hacer efectiva la celebración del Matrimonio Comunitario como parte de los eventos conmemorativos que habrán de programarse en el marco de la celebraciones por el Octogésimo Octavo Aniversario de creación de nuestro distrito, para este efecto proponemos como fecha tentativa para la celebración del mismo, el día sábado 24 de Mayo de 2008, asimismo solicito la aprobación de la ordenanza respectiva que exonera de la publicación de edictos a quienes deseen contraer matrimonio por este medio.



El Señor Alcalde preguntó si en los anteriores matrimonios comunitarios se han considerado de edictos, por lo que le señalaron que si, lo que sucede es a través del problema que surgió con la familia Tudela, derrepente alguien se puede estar aprovechando del matrimonio comunitario y de ahí me viene la preocupación de cómo podemos curarnos? porque la validez del edicto es frente a terceros, que es lo que no están pagando?, el señor Harold Bello señaló que se está rebajando el derecho del costo del matrimonio en sí, ya que el matrimonio cuesta alrededor de quinientos nuevos soles más la publicación de los edictos y ahora solo van a pagar el expediente matrimonial que es cincuenta soles y el certificado medico Pre - Nupcial por ambos contrayentes que es de cincuenta soles.

La Regidora Teresa Arana señaló que es peligroso para el municipio poder exonerarlos del edicto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

ACUERDO DE ACTAS

El Señor Alcalde señaló que no habrá exoneración de edictos será el costo que se ha puesto en la ordenanza (expediente matrimonial y certificado medico pre - nupcial) más los edictos así quedara aprobada la ordenanza.

En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

- 1.- "Aprobación de la Ordenanza que propone la celebración del Matrimonio Civil Comunitario en el Distrito de San Miguel".
- 2.- "Expídase la Ordenanza Municipal correspondiente".
- 3.- "Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".

- APROBAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL REGIDOR MARTÍN BUSTAMANTE GÁLVEZ DEL 27 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2008.

El Señor Alcalde, procedió a la votación la cual fue aprobada por Unanimidad.

En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:



- AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA NACIÓN PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA QUE EFECTUARÁ EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

El señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que mediante Ley N° 29142 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008, asignándole el pliego 036 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual esta destinado a la rehabilitación de calles de Lima Metropolitana, los cuales deben ser transferidos a los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana para contribuir a la solución de la problemática del transporte urbano mediante la mejora de las condiciones de las vías bajo su jurisdicción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

PROTOCOLO DE ACTAS

1.- "Aprobar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación para el manejo exclusivo de la transferencia financiera que efectuará el Gobierno Central a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones"

2.- "Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la presente sesión siendo las doce y cuarenta horas.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Dr. Vicente E.

González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA

ALCALDE



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE MARZO DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 07-2008

En San Miguel, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones del Auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. SALVADOR HERESI CHICOMA, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

ASISTIERON LOS SEÑORES REGIDORES DISTRITALES: JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, JULIO CÉSAR MORE SARAVÍA, TERESA ARANA DE PAJARES, MARTÍN NICOLAS BUSTAMANTE GÁLVEZ, SERGIO ATARAMA MARTÍNEZ, PIERA CALDERÓN DE PEDEMONTE, CARLOS ARAUJO CAYCHO, PAMELA DEL ROSARIO PÉREZ CARRIÓN, EDGAR LAZARTE NEGRÓN, EMPERATRIZ NARDA NEGRÓN CASTILLO, Y SAIDI JOSÉ OLAZABAL AMAO.

Asimismo, asistió el señor Julio C. Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma asistieron: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Jorge Rodríguez Lava, Gerente de Administración Finanzas, Ismael Iriarte Martínez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Roxana Gutiérrez Jiménez, Sub Gerente de Contabilidad.

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde Dr. Salvador Heresi Chicoma dispuso el inicio de la Sesión de Concejo.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobación del Balance General, Estados Financiero y Memoria Anual del Ejercicio 2007.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL. ESTADOS FINANCIEROS v



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

El señor Jorge Rodríguez Lava, Gerente de Administración y Finanzas señaló que en esta ocasión les toca exponer la memoria anual y el balance financiero por lo que el Señor Esteban Espinoza, Gerente de Planeamiento y Presupuesto pasará a explicar sobre el presupuesto ejecutado en el año fiscal 2007 el cual se coordinó con la Gerencia de Administración y Finanzas para elaborarlo; respecto a los Estados Financieros Económicos, el Balance General esta constituido por el activo Total, Pasivo y el Patrimonio, los activos totales de la Municipalidad de San Miguel del año 2007 ascendieron a S/. 82'069,693.37 Nuevos Soles, siendo el Activo Corriente S/. 43,621,111.26 y su Activo no Corriente es de S/. 38,448,582.11; el Pasivo de la Municipalidad ascendió a S/. 4'573,758.54, logrando un Pasivo Corriente de S/. 3'185,189.88 y un Pasivo no Corriente de S/. 1'388,568.66 y a su vez se tuvo un Patrimonio de S/. 77'495,934.83, logrando un resultado acumulado (superávit) de S/. 2'952,153.12; respecto al Patrimonio Neto de la Municipalidad para el ejercicio 2007 logró un incremento de S/. 5'432,779.32, los activos de la Municipalidad lograron un incremento con relación al ejercicio 2006 en S/. 6'390,320.42.

Las inversiones alcanzaron a la fecha S/. 22'410,584.42 Nuevos Soles, los activos fijos, ascienden a S/. 8'144,071.07, los pasivos totales alcanzaron un nivel de S/. 4'573,758.54 Nuevos Soles, la provisión de beneficios sociales S/. 1'388,568.66 Nuevos Soles, que influyen en un 30% del pasivo.

En cuanto al Estado de Gestión en el ejercicio 2007 el total de Ingresos Tributarios (neto) que corresponden a la emisión del Impuesto Predial y Arbitrios, más la cobranza de otros impuestos a los espectáculos públicos no deportivos, a los juegos tragamonedas, ascendió a S/. 40'766,798.03; monto que superó a los ingresos Tributarios del Ejercicio 2006, debido a la mejora en las políticas de recaudación Municipal.



Además, se obtuvo una recaudación por los ingresos no tributarios que corresponden a la prestación de servicios, multas, sanciones, inspecciones de Defensa Civil, y otras inspecciones que ascienden a S/. 1'945,347.60 Nuevos Soles, así como se obtuvo Transferencias corrientes por el importe de S/. 748,924.98.

También el Ministerio de Economía a través de la Dirección Nacional de Tesoro Público, destinó la cantidad de S/. 456,621.63 Nuevos Soles, para la ejecución del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Los costos de los Gastos de los servicios que ésta entidad realizó para atender a la comunidad Sanmiguelina en el periodo 2007 fue de la siguiente manera:

Como gastos administrativos que corresponden a materiales de consumo, vestuario, combustibles, alimentos para personas, alimentos para animales



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

Los Gastos de Personal que asciende a S/. 5'670,401.19 Nuevos Soles, siendo un gasto mayor a la del ejercicio 2006 por la incorporación de trabajadores de acuerdo a mandato judicial.

El total de otros Ingresos y Gastos, realizados por ésta entidad asciende a S/. 7'826,745.07 Nuevos Soles, en los que están comprendido gastos de años anteriores, otros gastos de gestión, financieros, extraordinarios.

Respecto del Presupuesto Ejecutado por la Municipalidad tenemos en los Recursos Ordinarios S/. 629,470.63, Fondo de Compensación Municipal S/. 1'712,399.24, Otros Impuestos Municipales S/. 13'497,213.76, Recursos Direct. Recaudados S/. 17'784,448.12, Donaciones y Transferencias S/. 501,527.76, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 74,280.12, Recursos por Operaciones oficiales de Crédito S/, 650,000.00 haciendo un total de S/. 34'849,339.63.

Respecto a la ejecución de ingresos tuvo un indicador positivo de 15% anual.

El Regidor Jorge Aguayo señaló que ve que los ingresos han aumentado sin duda, y preguntó si el catastro tiene alguna relación con esto o todavía no se ha implementado o está por implementarse?, posteriormente el señor Esteban Espinoza, Gerente de Planeamiento y Presupuesto señaló que en el año 2007 no ingreso a la base de datos, el Regidor Jorge Aguayo señaló que ese aumento ha sido por una mejor recaudación según los números que usted nos ha alcanzado, una mejor practica de recaudación y cuanto es el estimado de aumento ahí?, acto seguido tomó la palabra el señor Jorge Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas señaló que el año pasado hemos tenido saldos positivos mayores a los cuatro años anteriores y se debe a dos cuestiones, la primera a la política de gasto y la segunda al esfuerzo por ampliar la base la cual es horizontal y vertical.


La Regidora Teresa Arana señaló que el resultado del trabajo de catastro, ha significado un ingreso de dinero al municipio y este dinero donde esta ahora, en un cuenta especial?, por lo que el señor Jorge Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas señaló que es la valorización de los terrenos y aquellas personas que no han declarado, todo esto a permitido que catastro sincere y los contribuyentes se pongan a derecho y esto quiere decir que la valorización de los terrenos pasan a la data de la emisión, vale decir, que esta emisión del 2008 va hacer mucho mayor.

Posteriormente el Regidor Julio Cesar More preguntó cual es la recaudación neta del año 2007?, por lo que el señor Jorge Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas señaló que la Contadora explicará ese punto más adelante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BOLETO DE ACTAS

El señor Esteban Espinoza, Gerente de Planeamiento y Presupuesto señaló que la Municipalidad Distrital de San Miguel, al 31 de Diciembre del 2007, efectuó un gasto total de S/. 34'343,283.39 Nuevos Soles, constituido por los Gastos Corrientes que es S/. 31,239,239.39, Gastos de Capital S/. 2'532,225.38 y Servicios de la Deuda S/. 571,818.62.

El Regidor Jorge Aguayo preguntó que en el tema de obras, cómo está nuestro porcentaje en obras, porque siempre tenemos un porcentaje invertido en ello? Señaló el señor Jorge Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas que estamos en dos millones seiscientos catorce mil nuevos soles, en muchos de los casos hemos seguido manteniéndonos en una actividad y en las inversiones la compra de activos suma un promedio actualmente de tres millones aproximadamente, y el Regidor Jorge Aguayo señaló que nos mantenemos en el 10%.

El señor Esteban Espinoza, Gerente de Planeamiento y Presupuesto señaló que los principales logros alcanzados en el año 2007 fueron la Construcción del Centro Recreacional Infantil Rey Juan Carlos, la Remodelación e iluminación del Estadio Adolfo Magallanes, el Enrocado de la Playa de San Miguel, el Mejoramiento y rehabilitación de Pistas en el Distrito de San Miguel, la Rehabilitación de Pistas, Veredas y Parques del Distrito de San Miguel, la Iluminación en los Parques: Miguel Unanume, Micaela Bastidas, Parque Argentina y Brasil y II Etapa del Mirador Bertolotto, Construcción de diferentes Parques del Distrito de San Miguel como el Parque Virgen de Fátima, Parque del Trabajo, Parque Macarena, Parque Vilcahuara, Parque Abelardo Quiñónez entre otros, así como la Rehabilitación del Parque Tercera Edad, Acondicionamiento e Implementación de Castastro Urbano, Señalización de Pistas y Veredas en el Distrito de San Miguel, Construcción de la Planta de Tratamiento en el Parque Juan Pablo II, Rehabilitación de la Glorieta Mirador Bertolotto, Pintados de los Colegios en el Distrito de San Miguel (convenio con programa a trabajar urbano) entre otros.



La señora Roxana Gutierrez, Sub Gerente de Contabilidad señaló que va a exponer los Estados Financieros donde se encuentra comprendido el Balance General, el cual es el resultado de la Institución Presupuestal al 31 de diciembre del 2007, a partir del 2006 los estados financieros se registran en el Sistema SIAF y es un programa de uso obligatorio impartido por el Ministerio de Economía y Finanzas, también los Estado Financieros como lo ordena la Directiva vigente se debe elaborar comparativamente con el oficio anterior. El Balance General está compuesto por el Activo, Pasivo y el Patrimonio, el Pasivo vienen hacer las obligaciones, el Patrimonio la capitalización de la ejecución presupuestal enfocado en el activo corriente y el Activo Corriente está compuesto por la cuenta caja y bancos y en la Nota N° 03 estamos detallando que asciende a S/. 1.960.130.63 comprendido por la caja de efectivos y por



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

Judicial comparativamente con el año 2006 llegamos a S/. 645,207.74 y tenemos una variación de S/. 1,314,922.89; en la nota 5 que comprende a las Cuentas por Cobrar (Neto) en esta cuenta comprende las deudas de la Municipalidad que tiene por el impuesto a predial, por alcabala y arbitrios y detecta los saldos al 31 de Diciembre del 2006 y se considera como cobranza dudosa porque todas las cuentas al 31 de Diciembre del 2007 ya se encuentran vencidas, por eso se refleja como cobranza dudosa comparando con el año 2006 ascendió a S/. 31,698,913.37 y en el año 2007 S/. 36,108,791.91 con una variación de S/. 4,409,878.54 que viene a ser la acumulación de saldos.

El Regidor Julio César More señaló que eso significa que hay mayor incremento de morosidad en el distrito, porque tenemos que se ha incrementado el impuesto predial, la limpieza pública y parques y jardines son los principales deudas por cobrar, la señora Roxana Gutierrez, Sub Gerente de Contabilidad señaló que así es.

El señor Ismael Iriarte, Gerente de Rentas y Administración Tributaria señaló que sí, que aparentemente hay un incremento de morosidad de Cuatro Millones y Medio, pero lo que existe es la propia emisión del año 2007, nosotros tenemos una buena recaudación del Impuesto Predial a nivel de Lima estamos a un 75% somos unas de las principales Municipalidades que llega a esos límites y en cuanto a arbitrios estamos en el 55% o 56% de tal manera que el remanente que no se cobra y que se gira vendría a incorporarse al formulado del 31 de Diciembre del año anterior.



Roxana Gutierrez, Sub Gerente de Contabilidad señaló que en la Nota N° 06 otras Cuentas por Cobrar (Neto) al 2007 asciende a S/. 5,492,057.41 en esta cuenta comprende las deudas de personal que son prestamos administrativos, otras cuentas por cobrar diversas asimismo se encuentra los saldos clasificados de dudoso cobro, este importe se debe a los juicios que se tienen de gestiones anteriores que datan del año 1994 al año 1999, en el año 2006 se tenía S/. 5,500,390.35 con una variación menor de S/. 8,322.94 se debe a que se ya se han subsanado otras cuentas por cobrar diversas, en la Nota N° 07 que se trata de las Existencias asciende a S/. 52,857.55.

En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por Mayoria con el voto en contra de la regidora Negrón Castillo el siguiente Acuerdo:

1.- "Aprobación del Balance General, Estados Financiero y Memoria Anual del Ejercicio 2007".

2.- "Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la presente sesión siendo las diez y treinta horas.



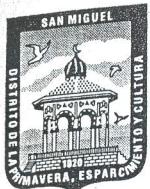
Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE MARZO DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 08-2008

En San Miguel, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho, siendo las dieciséis horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. SALVADOR HERESI CHICOMA, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

ASISTIERON LOS SEÑORES REGIDORES DISTRITALES: JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, TERESA ARANA DE PAJARES, MARTÍN NICOLAS BUSTAMANTE GÁLVEZ, SERGIO ATARAMA MARTÍNEZ, PIERA CALDERÓN DE PEDEMONTE, CARLOS ARAUJO CAYCHO, PAMELA DEL ROSARIO PÉREZ CARRIÓN, EDGAR LAZARTE NEGRÓN, EMPERATRIZ NARDA NEGRÓN CASTILLO, Y SAJDI JOSÉ OLAZABAL AMAO.

Asimismo, asistió el señor Julio C. Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.



De igual forma asistieron: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos.

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde Dr. Salvador Heresi Chicoma dispuso el inicio de la Sesión de Concejo.

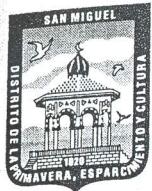
1- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Declarar en Emergencia y Zona Rígida las cuadras 23,24,25 y 26 de la Av. Costanera, Prohibiéndose el tránsito de vehículos particulares, vehículos de transporte urbano y/o de carga pesada, con el propósito de evitar vibraciones que ocasionen nuevos derrumbes del talud.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- DECLARAR EN EMERGENCIA Y ZONA RÍGIDA LAS CUADRADAS 23,24,25 Y 26 DE LA AV. COSTANERA, PROHIBIÉNDOSE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PARTICULARES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE URBANO Y/O



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que a través de los Informes N° 1006 y 1222-2008-INDECI/16.0, emitidos por la Dirección Regional de Defensa Civil de Lima y Callao el Colector Costanero de San Miguel fue construido en 1946 para evacuar las aguas residuales generadas por los habitantes de una parte de la ciudad de Lima, no obstante el 21 de febrero del año en curso, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento lo declaró en emergencia debido al mal estado en que se encuentra dicha infraestructura que soporta la descarga de los desagües de 24 distritos de Lima.

Que, igualmente, se informa que el colapso del colector el 18 de febrero del año en curso, produjo el deslizamiento de 3,500 m³ de una parte del acantilado, adyacente al colector de aguas residuales, poniendo en riesgo el tránsito por la Av. Costanera (antes Miramar) y la integridad de las viviendas de la zona, evacuándose el Informe de Estimación de Riesgo N° 008-2008-INDECI/10.2 que compromete gravemente a todas las autoridades involucradas, estos es, SEDAPAL, Municipalidad Distrital de San Miguel, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio del Interior, Ministerio Público y Municipalidad Metropolitana de Lima.

En el referido informe, se concluye que el terreno se encuentra en Riesgo Muy Alto frente al peligro de derrumbes, por lo que se hace necesario adoptar medidas inmediatas con la finalidad de evitar el colapso de la vía pública y de las viviendas construidas en el lugar, asimismo, señala que la presión de aguas servidas al llegar al buzón principal del colector golpea la pared del mismo, generando constantes vibraciones que ocasionan derrumbes del talud que podrían ocasionar el colapso de la estructura, arrastrando consigo el acantilado, afectando con ello las veredas, pistas y viviendas adyacentes, situación que se agrava porque en la zona no se han ejecutado trabajo alguno de estabilización de taludes.

El Informe de Estimación de Riesgo anotado, se advierte en suma, que el peligro de derrumbes queda supeditado a que se produzca algún evento desencadenante, como sismos, fuerte oleaje, tsunami, erosión marina, vibración provocada por vehículos, lo que traería consigo el colapso total de talud y el buzón principal del sistema del colector costanero San Miguel, ubicado en la parte superior del acantilado;

El factor desencadenante se produjo el sábado 29 de los corrientes, cuando las ciudades de Lima y Callao soportaron sismos de 4.3 grados en la escala de Richter a las 01 horas 40 minutos y otro de 5.3 grados a las 07 horas 51 minutos, cuando parte del acantilado se desplomó y cedió el bloque de tierra que lo sostiene exponiendo a peligro a las viviendas adyacentes, cuyas bases cedieron levemente, presentando la pista de la Costanera una rajadura más visible y un perceptible hundimiento produciendo un agujero de más de



**CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

BO DE ACTAS

Sobre los movimientos sísmicos acaecidos el sábado 29 de los corrientes, el Instituto Nacional de Defensa Civil evacuó el Informe de Emergencia N° 294-COEN-SINADEC del 31 de marzo de 2008, que arroja que el daño en el distrito de San Miguel consiste en el desprendimiento de una franja de un metro de ancho del talud en el sector del colector de San Miguel de la Avenida Costanera, y que en la misma área existen zonas con fisuras producto de filtraciones;

Del mismo modo, la Secretaría Técnica de Defensa Civil, ha informado del desprendimiento del talud y fisuras en la calzada, recomendando en el Informe N° 057-2008-STDC/MDSM, que se declare restringida la zona para el tránsito vehicular y peatonal, en un radio de 100 metros a la redonda; así como realizar un estudio geotécnico del terreno colindante con el buzón Kaiser y la zona de influencia, a efectos de poder determinar las acciones técnicas de fortalecimiento de la zona.

Los informes de Vistos, advierten a SEDAPAL que interrumpa el flujo de aguas residuales a través del colector en ese alcantarillado, por cuanto la zona adyacente corre el riesgo a su vez, de colapsar, comprometiendo gravemente la vía pública como las viviendas cercanas y personas que puedan transitar por el lugar; en ese estado se encuentra a la fecha.



La Gerencia de Desarrollo Urbano con Informe N° 027-2008-GDU/MDSM del 28 de marzo del 2008 señala que si bien se encuentra clausurado el flujo de aguas servidas a través del colector, se tiene conocimiento a través de los medios de prensa que se evalúa la próxima reapertura del colector costanero, sin considerar las consecuencias que se puedan generar luego de calificar la misma como de Riesgo muy Alto.

De acuerdo a los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 19338 y sus modificatorias Decretos Legislativos N° 442, 735, 905, Ley N° 25414 y el D.U. N° 049-2000, el sistema nacional de defensa civil tiene la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen; en concordancia con su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-88-SGMD, modificada entre otros por el D.S. N° 058-2001-PCM que establece reglas claras y orienta a las instituciones, gobiernos locales, autoridades políticas sobre defensa civil.

En ese orden de ideas, resulta precisamente Defensa Civil a través de los informes de Vistos, que advierte que el flujo de agua residual debe ser interrumpido o desviado a otra zona, en atención al Grave Riesgo de Colapso, del Colector, lo que produciría el deslizamiento del acantilado y caída del talud.



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

Asimismo, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lima- Callao, ha solicitado a la Municipalidad de San Miguel, en atención a sus competencias y funciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dicte las medidas pertinentes, a fin de evitar cualquier desgracia humana y física de la zona adyacente al colector, máxime considerando que el Alcalde preside el Comité de Defensa Civil Distrital.

En este sentido, resulta necesario aprobar la norma que regule de modo específico, el trato y uso que se le brinde al sector comprendido entre las cuadras 23, 24, 25 y 26 de la Av. Costanera, y particularmente dentro del radio de 100 metros con relación al colector, a efectos de su preservación, prohibiéndose a toda persona natural o jurídica, pública o privada el desarrollo de actividades que arriesguen el desprendimiento o deslizamiento del acantilado y zona superior.

El día viernes dos ciudadanos García y Gonzalez han presentado una acción de Habeas Corpus contra la vida, la salud, el bienestar y el desarrollo esto se encuentra en el primer juzgado y la Municipialidad ha agregado a esta acción que se clausure en definitiva el colector.

El Regidor Jorge Aguayo señaló que cualquier impedimento es legal porque existe legitimidad, entonces para hacer legal necesitamos una norma, por lo que les damos dos días para que subsane la ordenanza y se coordine el acuerdo y se haga una norma legal coherente, que sea una excepción uno no necesita autorización pero por esta gravedad acá necesita autorización y también para modificar el TUPA.

En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por Unanimidad con las modificaciones antes mencionadas el siguiente Acuerdo:

1.- “Declarar en Emergencia y Zona Rígida las cuadras 23,24,25 y 26 de la Av. Costanera, Prohibiéndose el tránsito de vehículos particulares, vehículos de transporte urbano y/o de carga pesada, con el propósito de evitar vibraciones que ocasionen nuevos derrumbes del talud.”.

2.- “Expídase la Ordenanza Municipal correspondiente”.

2.- “Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la presente sesión siendo las diecisiete horas.

